

ORDENANZA Nº: 6513/22.-

Ramallo, 26 de Mayo de 2022

VISTO:

El estado actual de las garitas de espera de colectivos, en las distintas localidades del Partido de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que el Estado Municipal tiene la responsabilidad de la construcción, limpieza y mantenimiento de las garitas de colectivos;

Que el modelo planteado en la presente Ordenanza busca crear sitios y lugares públicos autosustentables, que tengan un impacto positivo para los vecinos y vecinas de todas las localidades;

Que el Proyecto denominado “**Eco-Garitas**”, brindará mediante paneles solares los servicios de WI FI, carga de celulares, iluminación Led y cartelería informativa respecto al horario de llegada de las líneas que recorren la parada;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Créase en el Partido de Ramallo el **Programa “Eco Garitas”**, el cual ----- tendrá como:

Objetivo General: La instalación de paradas de colectivos en las localidades de Ramallo, Villa Ramallo; Pérez Millán; Villa General Savio y El Paraíso.-

Objetivo Específico: Cada unidad de parada, deberá contar con Paneles Solares, Iluminación Led; Cartelería de Información/ Publicidad; Servicio de WI FI y Cargadores USB.-----

ARTÍCULO 2º) Construcción: La construcción, dirección y ejecución de las “**Eco-Garitas**” estará a cargo de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Ramallo, la cual está facultada par dicho acto, contando con el personal idóneo para la realización del mencionado programa.-----

ARTÍCULO 3º) Recursos Económicos: El **Programa “Eco Garitas”**, se desarrollará ----- económicamente mediante el Estado Municipal y la recaudación monetaria a través de pautas publicitarias que este determine en la Cartelería LED a implementar en cada una de las “**Eco Garitas**”.-----

ARTÍCULO 4º) Otorguesé al D.E.M., las facultades pertinentes para generar las políticas ----- fiscales e impositivas para llevar adelante el financiamiento del **Programa “Eco Garitas”**.-----

ARTÍCULO 5º) Se anexa imagen ilustrativa.-----

ARTÍCULO 6º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 26 DE MAYO DE 2022.-----



JERÓNIMO VIVES
SECRETARIO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ANEXO – ORDENANZA 6513/22